



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

En la ciudad de Ica siendo las 09:20 am del día 28 de mayo del 2020, de manera virtual, se reunió en sesión ordinaria el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Mag. Marco Antonio Mendoza Melgar; Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriole; Alumnos: Martínez Taype Darwin Gregory; Figueroa Valencia Manuel Leonel; Gutiérrez Valencia Kinwerleng; Torres Saravia Luigi Aldair.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.

El Decano manifiesta que las actas pendientes de aprobación han sido enviadas a los correos de todos los miembros del Consejo de Facultad, para que luego de ser revisadas expresen si existe alguna observación, en caso contrario deben enviar su aprobación por escrito al correo de la facultad.

DESPACHO

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Resolución Rectoral N° 687 que autoriza las matrículas extemporáneas.
- Oficio Circular N° 18 de fecha 10 de marzo del 2020, remitido por el Rectorado, mediante el cual pide que se designe a un Servidor no Docente en el cargo de Secretario Académico.
- Oficio Circular N° 034-R-UNICA del 26 de mayo del 2020. Del Rector que solicita la Resolución Decanal de aprobación de matrículas extemporáneas de los alumnos de la Facultad de Ingeniería química y Petroquímica.

INFORMES:

- El Decano informa que se han emitido las siguientes Resoluciones Decanales;
 - Resolución Decanal N° 032-2020- D/FIQyP-UNICA mediante la cual se Resuelve designar a la Dra. Rosa Luz Galindo Pasache. como Directora encargada de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.
 - Resolución Decanal N° 053-2020- D/FIQyP-UNICA mediante la cual se Resuelve designar al Ing. Raúl Ávila Meza como Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica.
 - Resolución Decanal N° 051-2020- D/FIQyP-UNICA mediante la cual se Resuelve designar al Dr. Humberto Olivera Machado como Director de la Unidad de Investigación.

- Resolución Decanal N° 052-2020- D/FIQyP-UNICA mediante la cual se Resuelve designar a la Sra. Ada Buitrón Coria como encargada de la Oficina de Secretaría académica.

AGENDA:

El Consejo de Facultad establece la siguiente agenda:

1. Aprobación de Grados y Títulos
2. Aprobación de Matrícula extemporánea para alumnos de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.
3. Acciones para el inicio de clases virtuales 2020-I
4. Solicitud de convocatoria a sesión virtual de Asamblea Universitaria para solucionar el problema de los egresados de la carrera profesional de Ingeniería Petroquímica.

ORDEN DEL DÍA

1. GRADOS Y TÍTULOS

El Decano dio a conocer que se ha recibido de Secretaría Académica de la Facultad la solicitud de aprobación de siete grados de Bachiller, los expedientes fueron revisados en forma presencial por el Director de Investigación Dr. Santos Humberto Olivera Machado

Los expedientes son los siguientes:

N°	N° de Expediente	GRADO DE BACHILLER DE INGENIERÍA QUÍMICA
01	0300	PASACHE CORDERO, Pedro José
02	0326	ARAMGO CUCHO, Renzo Vladimir
03	0311	LEGUA YON CHONG, Karl Erick
04	0316	ROJAS VENTURA, David Eduardo Orlando
05	0317	VALENCIA CARBAJAL, Joel Félix
06	0329	SILVA VALENZA, Jorge Daniel
07	0352	SILVERA GUILLERMO, María Fernanda

Dr. OLIVERA: Señala que procedió a revisar los expedientes señalados, en calidad de miembro del Consejo de Facultad, mas no así, como Miembro de la Comisión de Grados y Títulos.

Dr. ROSADO: Señala que los expedientes de Bachiller, tienen que ser revisados por la Comisión de Grados y Títulos y al mismo tiempo tiene que evacuar informe,

ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad los siete expedientes para optar el Grado de Bachiller presentados en la presente sesión de Consejo de Facultad.

2. APROBACION DE MATRICULAS EXTEMPORANEAS PARA ALUMNOS DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA.

El Decano: informa que hay alumnos de la Facultad que no pudieron matricularse en el periodo programado de matrículas, por diversos motivos y que la universidad ha autorizado se proceda a realizar la matrícula extemporánea.

Luego manifiesta, que Secretaría Académica de la Facultad, ha remitido la relación de estudiantes que han solicitado matrícula extemporánea, sin embargo, se conoce que existen otros estudiantes, que están en las mismas condiciones.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA

CODIGO	ALUMNO	SEMESTRE	AÑO ACADEMICO
20186295	ANTAYA HUAMANI NEY ABRAHAM RODRICH	III- C	2020-I
20185343	ARIAS POZO JOSE KEVIN	III-C	2020-I
20185358	FLORES OROSCO EDGAR ANTONIO	III-C	2020-I
20183475	GARCIA AQUIJE DIANA NIKOLE	III- A	2020-I
20160534	MALMA MERCADO KEVIN	V-C	2020-I

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA

CODIGO	ALUMNO	SEMESTRE	AÑO ACADEMICO
20152438	SUAREZ VALENZUELA CINTYA VICTORIA	IX-A	2020-I

ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad la matrícula Extemporánea de todos los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica que lo soliciten, y que, de acuerdo a las normas administrativas vigentes, tengan derecho a ella; lo cual será determinado por Secretaría Académica de la Facultad.

3. ACCIONES PARA EL INICIO DE CLASES VIRTUALES 2020-I

DECANO: Informa que de acuerdo a lo programado por la universidad se iniciarán las clases virtuales el 07 de julio del 2020, y que las mismas se desarrollarán con la

distribución de carga para clases presenciales. Las asignaturas que no cuentan con docentes serán cubiertas con docentes contratados. Los contratos serán realizados mediante concurso luego que el consejo universitario lo apruebe.

Mag. SOTELO: Informa de las reuniones a nivel Universitario a las cuales ha asistido, se ha dispuesto que los Sílabos tiene que ser subidos a la plataforma virtual de la Universidad por el Director de Departamento, los cuales tienen que ser previamente aprobados por la Dirección de Departamento, el Consejo de Facultad y el Consejo Universitario.

Luego señala, que los horarios deberán ser subidos a la plataforma virtual de la Universidad por los Directores de Escuela Académica.

Seguidamente establece. que la reunión de Departamento ultima quedaba sin efecto, puesto que no se podrán juntar los salones para el dictado de clases virtuales, ya que se tiene que respetar la primera entrega de la carga lectiva y el aforo dispuesto por la SUNEDU.

Dr. ROSADO: refiere que los salones deben juntarse y tener más de cien alumnos, como lo están haciendo en la Universidad San Juan Bautista la Universidad Tecnología del Perú; donde las clases teóricas son dictadas por docentes de Lima, en forma simultánea para más de cien alumnos.

Ing. CARDENAS: manifiesta estar de acuerdo con lo señalado por el Dr. Eduardo Rosado; ya que si otras universidades lo hacen (juntar los salones para el dictado de clases) porque la San Luis Gonzaga no puede hacerlo.

ACUERDO:

Se acuerda que el Decano presente las sugerencias planteadas por el Dr. Rosado Herrera, respecto a que se pueden juntar secciones para cubrir el dictado de todas las asignaturas por los docentes nombrados.

4. SOLICITUD DE CONVOCATORIA A SESIÓN VIRTUAL DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA

DECANO: Informa que se han enviado oficios desde el mes de noviembre del año pasado, que ha sido reiterados en varias oportunidades; solicitando al Rector la convocatoria a Asamblea Universitaria para solucionar el problema de los egresados de la carrera profesional de Ingeniería Petroquímica; señalando que se corrija la denominación en el otorgamiento del Grado Académico y Título Profesional, el cual debe consignarse como: Bachiller en Ingeniería Petroquímica , y Título Profesional de Ingeniero Petroquímico.

Dr. ROSADO: Sugiere que se envíe otro oficio concediéndole plazos establecidos en la Ley, y luego se solicite la expedición de la Resolución Rectoral, para que los egresados puedan tramitar sus Grados de Bachiller y Título Profesional, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

ACUERDO:

Se acuerda por unanimidad reiterar el pedido al Rector para que realice la convocatoria a Asamblea Universitaria y se corrija en el Estatuto de la Universidad la denominación del Grado de Bachiller y del Título Profesional de la carrera profesional de Ingeniería Petroquímica. De no producirse la convocatoria a Asamblea Universitaria se debe optar por la vía legal.

Siendo las 11:30 horas del día 28 de mayo de 2020, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.



Ada Jaqueline Buitrón Coria

Bach. Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria Académica(e)



Eduardo José Rosado Herrera

Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Maestro Principal más antiguo